

CHICCA, G.: *Orientamenti per la storia del diritto romano dalle origini (fino alla legislazione decemvirale)*, Napoli, Jovene 1956, 196 págs.

Estudiando la moderna literatura sobre la primitiva historia constitucional de Roma, me ha llamado la atención este libro que no es obra de un romanista, sino de un profesional del Derecho, un abogado del Estado, que demuestra una verdadera pasión por los estudios históricos y un conocimiento de la materia nada común en quien no es especialista. El A. afirma, en las breves palabras introductorias que siguen a la presentación del profesor Betti, que con este escrito ha querido dar testimonio de la universal utilidad de la tradición romanística, incluso para la persona que se dedica a una actividad profesional.

La materia tratada permite al A. seguir un método propio en el que las nuevas hipótesis y conjeturas no van siempre acompañadas de referencias a las fuentes ni relacionadas con la literatura precedente. Tito Livio, Festo y Varón inspiran especialmente las ideas del A. sobre las organizaciones primitivas romanas y el lector encuentra sugerencias siempre interesantes en los distintos temas tratados.

La obra se divide en dos partes: en la primera, titulada las creencias de los quirites y el *ius*, se estudia la organización y el culto sacral en relación con la primitiva idea de *ius*; en la segunda, la nueva ciudad y su organización hasta la ley de las XII Tablas, se trata de los órganos de la ciudad en su evolución histórica y de la conexión entre las creencias religiosas y el orden jurídico.

Especial atención merecen las hipótesis del A. sobre el origen de algunas instituciones jurídicas: *persona*, se considera como derivada del etrusco *pershu*, que designaba la máscara del difunto como colocada sobre la sepultura, según la tesis de Bignone (p. 42); la relación de la *fiducia* y de la *fides* con el *Dius Fidius* de los sabinos (p. 140); la formación de la *sponsio* sacral, la *sponsio* internacional y la *sponsio* como forma negocial que supone un compromiso jurídico entre el *ius* y la *causa iuris* (p. 141 ss.); los aspectos sociales, jurídicos y políticos de la *possessio* y del *ager publicus* (p. 171 ss.).

En la prosa densa del A. formas, políticas, creencias religiosas e instituciones jurídicas aparecen tratadas con sentido histórico y animadas de la pasión del estudioso que busca la verdad en una materia tan oscura y misteriosa como rica en interpretaciones y conjeturas.

M. GARCÍA GARRIDO

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Política y Hacienda de Felipe IV*. Editorial de Derecho financiero. Madrid, 1960.

El autor divide su documentado e interesante estudio en tres partes, a saber: I. La política exterior y la Hacienda castellana. II. Los ban.